



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 084/2017-2018

06 de Marzo de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 21 de Febrero de 2018, el Informe N° 036/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de febrero de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

J **Que**, en fecha 21 de febrero de 2018, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2018, para



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, por traspaso intrainstitucional e intraprograma al interior del Programa: "Gestión y Fortalecimiento Administrativo GAD-BENI" Cat. Prog. 16 - 0000 - 056, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", desde la Partida Presupuestaria 23100 "Alquiler de Inmueble" hacia la Partida Presupuestaria 25210 "Consultoría por Producto" por un monto total de Bs. 50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 036/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, de fecha 28 de febrero de 2018, los Miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada por unanimidad de sus miembros presentes, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

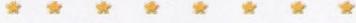
CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2018 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 073/ 2017-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 036/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de febrero de 2018, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2018, para la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, por traspaso intrainstitucional e intraprograma al interior del Programa: "Gestión y Fortalecimiento Administrativo GAD-BENI" Cat. Prog. 16 - 0000 - 056, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", desde la Partida Presupuestaria 23100 "Alquiler de Inmueble" hacia la Partida Presupuestaria 25210 "Consultoría por Producto" por un monto total de Bs. 50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la Modificación Presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE

Wilma Teresa Talamas Melgar

PRIMERA SECRETARIA



SECRETARIAL DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIAL DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUADRO D-A

DE: Partidas presupuestarias a ser disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	1	1	16	0	56	1.1.1	20	220	GESTION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO GAD BENI			50.000,00
									Alquiler de Inmueble	231	0	50.000,00
									TOTAL			50.000,00

A: Partidas presupuestarias a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	1	1	16	0	56	1.1.1	20	220	GESTION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO GAD BENI			50.000,00
									Consultoria por Producto	25210	0	50.000,00
									TOTAL			50.000,00

Trinidad, 30 de Enero de 2018

[Firma]
SECRETARIAL DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS